



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0400-5660-2024.-

DECRETO Nº 2314 -G-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2024

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección General de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, de asignación de partida presupuestaria de la "Deuda Pública" para la cancelación de compromiso contraído en el año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos se adjuntan los antecedentes del caso, correspondiendo a deuda por la contratación de servicio brindado por el proveedor: AUTOSOL S.R.L., para la reparación de vehículo oficial; adjuntándose la factura correspondiente;

Que, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo dictó resolutive de rigor, obrando las intervenciones pertinentes de la Secretaría de Egresos Públicos, Fiscalía de Estado, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a imputar la erogación derivada del presente Expediente Nº 0400-5660-2024, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. DEUDA PUBLICA -AUTOSOL S.R.L.", cuando la misma corresponda y previa revisión de las actuaciones por las autoridades responsables, a la Partida: 3-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", Jurisdicción "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2024 (Ley Nº 6371), debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación y ejecución del gasto conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Fecho, gírese a Contaduría de la Provincia a los fines pertinentes, y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

CODIA FIEL

C.P.N. VICTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

GABRIEL REYNALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

C. NORWANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARGOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS